



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

POLÍTICA DE EGRESADOS



ACUERDO 015

(09 de septiembre de 2019)

"Por el cual se adopta la Política de Egresados de la Fundación Universitaria de Popayán"

EL CONSEJO SUPERIOR de la Fundación Universitaria de Popayán, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia y a su vez de la ley 30 de 1992, garantiza la autonomía universitaria y por ende la facultad de las Instituciones para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, y reglamentos de acuerdo a la ley.
2. Que el Consejo Superior, en atención a las disposiciones de la Ley 1188 de 2008, mediante acuerdo 04 de 2012 aprobó la creación del Programa de Egresados de la Fundación Universitaria de Popayán, a partir del cual se establecieron disposiciones para estructurar la continuación de vínculos permanentes con los egresados.
3. Que, la Fundación Universitaria de Popayán en pro del mejoramiento, se encuentra inmersa en procesos permanentes de autoevaluación, por lo cual ha venido configurando su Política de Egresados en la que se logren establecer directrices y canales adecuados para la generación de vínculos, que permitan la inclusión y participación activa de sus Egresados, dando así cumplimiento a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional y del Proyecto Educativo Institucional.
4. Que el literal D del Artículo 36 de los Estatutos Generales de la Fundación Universitaria de Popayán, establece como una función del Consejo Superior *"Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Institución, de acuerdo con los planes y programas del sistema de Educación Superior"*.
5. Que, en razón a lo anterior, el Consejo Superior en sesión ordinaria desarrollada el día 09 de septiembre de 2019 aprobó la Política de Egresados de la Fundación Universitaria de Popayán.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

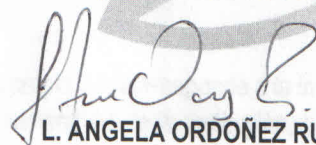
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Egresados de la Fundación Universitaria de Popayán, documento que se anexa al presente acuerdo como parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas anteriores o que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán sede de la Fundación Universitaria de Popayán, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).


P. HAROLD CASTILLA DE VOZ
Presidente Consejo Superior


L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General



POLÍTICA DE EGRESADOS

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. La Fundación Universitaria de Popayán contempla al Egresado como un agente trascendental de la Comunidad Institucional, un referente importante al representar a la Institución en la sociedad y un componente fundamental al interior de los procesos institucionales. Son egresados de la Fundación Universitaria de Popayán quienes han terminado los estudios de los programas de pregrado o posgrado y hayan recibido el título de educación superior correspondiente.

ARTÍCULO 2. Definiciones.

- a. Currículo (a). Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.
- b. Estudiante “Momento Cero”. Persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa o carrera, pero que aún no ha recibido el título académico.
- c. Estudiante. Persona natural que posee matrícula vigente para un programa académico y que siendo centro destinatario del proceso educativo, recibe la formación a través del acceso a la cultura, al conocimiento científico y técnico, a la apropiación de valores éticos, estéticos, ciudadanos y religiosos, que le facilitan la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.
- d. Egresado o también conocido el sector educativo como graduado, es la persona natural que, previa culminación del programa académico y cumplimiento de los requisitos de ley y los exigidos por la respectiva institución de educación superior, recibe el título académico.
- e. Extensión Universitaria. función sustantiva de la Institución que tiene como propósito el desarrollo de procesos continuos de interacción e integración con los agentes sociales y comunitarios, en orden de aportar en la solución de sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural. Para ello propende por el fortalecimiento de la comunidad universitaria con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y la comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad.
- f. Función Sustantiva Universitaria. Actividad esencial que le es propia o le corresponde a la Institución, sin la cual perdería su naturaleza. Se han reconocido como funciones sustantivas de la Institución, a la investigación, la docencia y la extensión y proyección social.



- g. Observatorio Laboral Institucional (OLI). Sistema de información institucional que resguarda la base de datos de los egresados para realizar el proceso de análisis y determinar su impacto en la sociedad, la pertinencia de la oferta académica y las necesidades de formación, como soporte para la toma de decisiones institucionales. El observatorio Laboral Institucional igualmente se alimenta de los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la educación OLE. (<http://www.graduadoscolombia.edu.co/html/1732/channel.html>). El OLI genera reportes en línea o por demanda a las dependencias internas o externas que la requieran para su respectivo análisis y toma de decisiones académicas, administrativas o gerenciales. Entre las variables a observar y analizar de los egresados se contemplan: registro y seguimiento; características personales. ubicación profesional; proceso de discusión y análisis de la situación de los egresados; correspondencia entre las actividades de los egresados y el perfil de formación de los programas académicos; Ingreso de los egresados del programa al mercado laboral; y sectores de actividad social y económica en los que se desempeñan.
- h. Observatorio Laboral para la Educación (OLE). Fuente de información que reúne variedad de datos para interpretar las relaciones entre el mundo de la educación superior y el mundo laboral. Fue concebido para orientar, de manera más acertada, políticas de la educación, mejoramiento de la calidad de los programas que ofrecen las instituciones y decisiones de los estudiantes frente a los estudios a seguir El Observatorio consolida en un solo sitio, información sobre la inserción y las condiciones laborales de los profesionales en Colombia. Esta información proviene de diversas bases de datos: gubernamentales, como el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el ICETEX y la Registraduría Nacional; de organismos e instituciones del sector, como Colfuturo, y de todas las instituciones de educación superior del país.
- i. Lineamientos según el Consejo Nacional de Acreditación - CNA para Acreditación de Programas. Factor 9.

Característica N° 36. Seguimiento de los egresados.

El programa hace seguimiento a la ubicación y a las actividades que desarrollan los egresados en asuntos concernientes al logro de los fines de la institución y del programa.

Aspectos a evaluar:

- Existencia de registros actualizados sobre ocupación y ubicación profesional de los egresados del programa.
- Correspondencia entre la ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del programa.
- Apreciación de los egresados, empleadores y usuarios externos sobre la calidad de la formación dada por el programa.
- Apreciación de los egresados acerca de la forma como el programa favorece el desarrollo del proyecto de vida.
- Utilización de la información contenida en el Observatorio Laboral para la Educación, como insumo para estudiar la pertinencia del programa.
- Evidencia de los procesos de análisis de la situación de los egresados.
- Mecanismos y estrategias para efectuar ajustes al programa en atención a las necesidades del entorno, evidenciados a través del seguimiento de los egresados.
- Estrategias que faciliten el paso del estudiante al mundo laboral.

Característica N° 37. Impacto de los egresados en el medio social y académico.



Los egresados del programa son reconocidos por la calidad de la formación recibida y se destacan por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente.

Aspectos a evaluar:

- a. Índice de empleo entre los egresados del programa.
 - b. Egresados del programa que forman parte de comunidades académicas reconocidas, de asociaciones científicas, profesionales, tecnológicas, técnicas o artísticas, y del sector productivo y financiero, en el ámbito nacional o internacional.
 - c. Egresados del programa que han recibido distinciones y reconocimientos significativos por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente.
 - d. Apreciación de empleadores sobre la calidad de la formación y el desempeño de los egresados del programa.
- j. Lineamientos Proyecto Educativo Institucional - PEI. La presente política de Egresados se acoge a los lineamientos expuestos por el ordenamiento jurídico, así como a lo consagrado en el Proyecto Educativo Institucional, en lo que respecta a sus funciones sustantivas y la relación con el entorno, debido a que el egresado significa:
- Un importante indicador de calidad de la institución al constituirse como su principal referente.
 - Una constante preocupación por mantener relaciones dinámicas y proactivas de la Institución con éstos, ya que al ser el referente potencializador brinda la posibilidad de construir permanentemente conocimiento, ampliar los espacios de participación en los procesos sociales, incidir en las dinámicas en las que cada uno de ellos interviene, mejorar las condiciones del ejercicio profesional y concretar los propósitos de una formación superior que permita formar ciudadanos comprometidos con la realidad, con el entorno y con los demás seres humanos.
 - Para la Fundación Universitaria de Popayán, el egresado es esencial, pues permite fortalecer los vínculos que establece la Institución con los sectores social, productivo y comunitario, e instaurar espacios para facilitar la ejecución de los planes de acción de la extensión y proyección social.

CAPÍTULO II

MISIÓN, OBJETIVO Y ALCANCE

ARTÍCULO 3. Misión. La Fundación Universitaria de Popayán fomentará las relaciones con los Egresados fortaleciendo los lazos y relaciones con éstos, manteniendo una participación activa y permanente, a través de procesos académicos propios de su naturaleza, con planes, programas y proyectos que permitan su integración con la proyección social, como respuesta al mandato misional de la Institución.

ARTÍCULO 4. Objetivo. Establecer los lineamientos, acciones y estrategias institucionales que propendan por el cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional en lo que respecta a la vinculación, seguimiento, medición de impacto y fidelización de los egresados de la Fundación Universitaria de Popayán.

ARTÍCULO 5. Ámbito de Aplicación. La presente política de egresados se aplicará a la totalidad de graduados (as) de cada uno de los programas (presenciales y virtuales) de pregrado y posgrado de la Fundación Universitaria de Popayán. De igual forma, la política impactará en las funciones sustantivas y misionales de la institución que se relacionen con dicha población.



CAPÍTULO III

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 6. La presente política atiende los requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, así como las disposiciones de la Fundación Universitaria de Popayán. Así entonces tal y como lo establece el PEI, para la Institución es vital generar espacios de vinculación, inclusión y participación de los egresados en las actividades y proyectos institucionales de forma que se contribuya al desarrollo de sus proyectos de vida y al cumplimiento misional de la Institución.

El proceso para la generación de la presente política, se desarrolló desde la identificación del contexto del egresado y su imperante papel estratégico dentro de los diferentes procesos institucionales,

La aplicación de los lineamientos, programas y procesos se llevarán a cabo desde el mismo periodo de estudios, de tal forma que se obtengan prontamente resultados para la implementación de planes de mejora, acciones de apoyo, acciones correctivas o complementarias, además de generar un progreso constante sobre las condiciones que optimizan las competencias, conocimientos y destrezas de los de los estudiantes y futuros egresados.

ARTÍCULO 7. Lineamientos Institucionales. La presente política establece los lineamientos, estrategias y acciones institucionales a implementar en pro del seguimiento, medición de impacto y fidelización del egresado, así como otros aspectos relevantes.

La Fundación Universitaria de Popayán adopta cinco lineamientos institucionales, los cuales delimitan las áreas generales de acción que aplican a nivel de programas de pregrado y posgrado, que correspondan y den cumplimiento tanto a los requerimientos exigidos en materia de egresados por parte de los diferentes entes estatales de educación en Colombia, como a las necesidades propias de los egresados de la Fundación Universitaria de Popayán.

Vislumbrado el contexto anterior, la Institución cumplirá con los siguientes lineamientos:

7.1 **VINCULACIÓN.** La Fundación Universitaria de Popayán debe crear espacios de inclusión y participación para los egresados de forma tal, que se sientan parte activa de la comunidad institucional y tengan la posibilidad de aportar su experiencia académica, profesional e investigativa en los procesos de acreditación, autoevaluación y planes de mejoramiento institucional. Este lineamiento se aplicará a través de los siguientes componentes:

- a. Actualización base de datos. Una base de datos actualizada permite sistematizar y manejar información de variables relacionadas con información personal, académica y profesional de cada egresado, y facilitar los procesos de comunicación, divulgación y seguimiento con este segmento poblacional de la comunidad institucional. La base de datos de egresados hace parte del sistema de información gerencial y alimenta el Observatorio Laboral Institucional, la cual está integrada en una plataforma dinámica que permita su constante actualización y la aplicación de la encuesta de seguimiento a los graduados, administrada por la Gerencia de Tecnología e Información (GTI), estando disponible en red para la toma de decisiones gerenciales en las diferentes dependencias académico-administrativas de la Fundación Universitaria de Popayán.
- b. Carnetización. A través de esta actividad se busca que cada egresado de la Fundación Universitaria de Popayán cuente con un carnet que le permita hacer uso de los recursos institucionales a nivel de infraestructura, tecnología, biblioteca, espacios deportivos, acceso al servicio de información para el empleo en las diferentes entidades que lo promuevan, portafolio de servicio institucional, además de recibir información actualizada de



los beneficios, así como acceder a descuentos académicos y de Bienestar Institucional adelantados por la Fundación Universitaria de Popayán.

- c. Participación en órganos institucionales. La experiencia profesional de los egresados es un referente fundamental para el constante análisis del entorno y su incidencia en las transformaciones curriculares de los programas académicos; la Fundación Universitaria de Popayán por tanto debe propiciar e incentivar la participación activa de los egresados en órganos de gobierno, así como en el Comité Institucional de Autoevaluación y otras dependencias académicas y científicas, con el fin de participarles de sus actividades de docencia, investigación y extensión.
- d. Comunicación y Divulgación. Tiene como finalidad establecer un canal de comunicación entre la institución y sus egresados como actores activos de su comunidad académica, de modo que les permita obtener una información fluida y oportuna de las actividades académicas, de investigación y proyección social y a la vez posibilitar la recepción de sus iniciativas y aportes en pro del mejoramiento institucional.

7.2 SEGUIMIENTO. Este lineamiento se dirige a monitorear y evaluar el quehacer de los egresados, lo que permitirá a su vez, realizar procesos de análisis y determinar su impacto en la sociedad, la pertinencia de la oferta académica y las necesidades de formación, como soporte para la toma de decisiones institucionales.

El Observatorio Laboral Institucional es un sistema de información interno que se alimenta de los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la educación OLE. Toda información personal e institucional de los egresados, se obtiene del requerimiento realizado por la Institución en el proceso de grado, a través de una autorización formal y escrita para el tratamiento de datos personales conforme lo establece la Constitución Política de 1991, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto reglamentario 1377 de 2013.

El Observatorio Laboral Institucional genera reportes en línea o por demanda a las dependencias internas o externas que la requieran para su respectivo análisis y toma de decisiones académicas, administrativas o gerenciales. Entre las variables a observar y analizar de los egresados se contemplan:

- a. Registro y seguimiento
- b. Características personales.
- c. Educación continua
- d. Situación y Ubicación laboral
- e. Desarrollo profesional
- f. Alcance proyecto de vida
- g. Correspondencia entre las actividades de los egresados y el perfil de formación de los programas académicos.
- h. Ingreso de los egresados del programa al mercado laboral.
- i. Sectores de actividad social y económica en los que se desempeñan.

7.3 INTERMEDIACIÓN. La finalidad del objetivo estratégico de Intermediación es acompañar, asesorar y capacitar a los egresados en el proceso asociado a su futuro laboral y académico como son los relacionados con la vinculación laboral, obtención de la tarjeta profesional, continuidad de estudios en Colombia o en el exterior, y para la iniciación de su propio negocio. En tal sentido se manejarán cuatro campos de actuación:



- 7.3.1 Laboral. A través del convenio interinstitucional con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y aprovechamiento de las bolsas de empleo públicas regionales, se utilizarán los servicios del sistema de información para el empleo, para el fortalecimiento del banco de empleadores Fundación Universitaria de Popayán, como puente entre la demanda laboral y la oferta de sus egresados, dando a conocer en el medio los perfiles de formación de los egresados en los programas de la institución, y retroalimentando a las unidades académicas sobre las necesidades y caracterización de la demanda laboral y la opinión de los empleadores respecto al desempeño y pertinencia de la formación impartida por la Fundación Universitaria de Popayán a sus egresados.
- 7.3.2 Académico. Ofrecer información y promover en los egresados su formación profesional a través de estudios en los niveles de educación continuada, para lo cual, la Institución se apoyará en las siguientes acciones:
- Utilizar los recursos institucionales del área de Comunicaciones y las herramientas TIC para mantener una comunicación fluida, actualizada y permanente con la población de egresados.
 - Continuidad y participación de los egresados en grupos y proyectos de investigación, como asesores o directores de trabajos de grado.
 - Diagnostico con las Unidades Académicas, de las necesidades de capacitación y actualización de los Egresados para definir planes y programas de esta índole.
 - Establecimiento de alianzas estratégicas entre las asociaciones de egresados y las unidades académicas y administrativas de la Institución, para la organización de eventos de educación permanente, que permita el mejoramiento continuo de su formación.
 - Promover las ofertas de educación continua de los programas académicos.
- 7.3.3 Emprendedora. Se coloca al servicio de los egresados la unidad de emprendimiento de la Fundación Universitaria de Popayán que tiene como objetivo el promover acciones que favorezcan la formulación de proyectos emprendedores y la creación de unidades productivas en la comunidad de la Fundación Universitaria de Popayán. Entre estas acciones se desarrollan:
- Brindar a los egresados las herramientas e indicaciones generales para la formulación de proyectos emprendedores.
 - Dar a conocer a los egresados las convocatorias nacionales e internacionales para la financiación de proyectos e iniciativas emprendedoras.
 - Establecer convenios con entidades regionales, nacionales e internacionales para el apoyo iniciativas emprendedoras.
 - Mantener un canal de comunicación permanente entre la comunidad universitaria, egresados y las diferentes entidades que apoyan proyectos emprendedores.
 - Potenciar las experiencias emprendedoras exitosas de los Egresados y socializarlas a través de seminarios, foros o ferias que se realicen en la Fundación Universitaria de Popayán.
- 7.3.4 Internacionalización. La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización de la Fundación Universitaria de Popayán, ofrece a la comunidad de egresados posibilidades de educación continua con perspectiva nacional e internacional (en cuanto al contenido, desarrollo y lugar) a través de la ejecución de convenios de carácter académico con entidades nacionales, del exterior y centros internacionales de capacitación.



7.4 VISIBILIZACIÓN. Este lineamiento se dirige al apoyo y fortalecimiento de asociaciones de egresados, brindando las condiciones y asesoría para su auto sostenimiento. Igualmente contempla la Promoción de estímulos para los egresados a través de reconocimientos académicos y/o económicos por producción intelectual e investigativa, publicaciones o participación en eventos nacionales e internacionales, por recibir distinciones y reconocimientos significativos por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente, o por sobresalir como representante de la Fundación Universitaria de Popayán en cualquier escenario académico, deportivo o cultural. Así mismo se institucionaliza los eventos de reconocimiento a los egresados destacados en la Semana Social de la Fundación Universitaria de Popayán, los encuentros de egresados, la feria de egresados emprendedores, el día del egresado Fundación Universitaria de Popayán, todos éstos, como espacios de intercambio e integración académico, profesional, cultural, social y laboral, con el objetivo de desarrollar y fortalecer el sentido de pertenencia del Egresado.

7.5 BIENESTAR INSTITUCIONAL. La oficina de Bienestar Institucional de la Fundación Universitaria de Popayán, ofrece un Portafolio de Servicios de programas de bienestar social, cultural y deportivo orientados al desarrollo físico, psico afectivo, espiritual y social de su comunidad académica de la Fundación Universitaria de Popayán, de los cuales los egresados podrán participar presentando su carnet. Los programas estarán enfocados a:

- a. Promoción de la salud integral y autocuidado, Acciones en el campo de la prevención y promoción en Salud Mental y física en el manejo de situaciones que atenten o deterioren la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- b. Orientación educativa. Asesoría y apoyo en los procesos cognitivos y de conducta para fortalecer las áreas académicas hasta la inserción a la vida laboral, ofreciendo a los egresados espacios de formación laboral.
- c. Promoción y prevención de riesgos en salud oral. Este servicio estará orientado hacia el mantenimiento y la preservación de la salud oral, mediante la educación, el fomento de hábitos saludables y la identificación de factores de riesgo con relación a las enfermedades orales.
- d. Acompañamiento para el desarrollo de Competencias para la vida. Propender competencias relacionadas con el autoconocimiento la capacidad de relacionarse y comunicarse asertivamente con los demás y el entorno.
- e. Expresión cultural y artística. Las acciones que se emprenden en este sentido están enfocadas a fomentar y desarrollar las actividades artísticas, creativas y culturales para que los egresados puedan tener diferentes alternativas, que respondan a las necesidades de integración, identidad cultural institucional y pertenencia.
- f. Fomento de la actividad física el deporte y la recreación. La institución realiza en forma permanente programas para la promoción del deporte y la recreación, fomentando la actividad deportiva en los campos del Baloncesto, microfútbol, Voleibol, tenis de mesa, ajedrez; Como evento de integración de la comunidad académica institucional, se programan campeonatos en cualquiera de las modalidades con una periodicidad promoviendo así la recreación y la sana competencia.
- g. Acompañamiento psicosocial. La atención psicosocial busca facilitar el desarrollo y fortalecimiento de las competencias de los egresados en su vida familiar, laboral, productiva y social. En este proceso se cuenta con el apoyo de un equipo de profesionales del área de psicología encargados de hacer la intervención respectiva para identificar avances o retrocesos en su proceso de orientación, lo cual permite reorientar la ruta de atención o profundizar en la solución o tratamiento de determinadas problemáticas.



CAPÍTULO III

DE LA ESTRUCTURA PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 8. Para garantizar la ejecución de la política y el efectivo desarrollo de los procesos en relación con los Egresados se conforma el Comité Institucional de Egresados - CIE, éste como el órgano que, además, propone los lineamientos, normas y procedimientos relativos a los procesos de Egresados.

ARTÍCULO 9. Las funciones del Comité Institucional de Egresados - CIEG serán las siguientes:

- a. Formular y sugerir áreas de trabajo en apoyo al desarrollo de procesos de interacción e integración con los egresados de la institución.
- b. Establecer los planes, programas y proyectos que permitan integrar a los egresados a la comunidad institucional.
- c. Establecer los mecanismos administrativos que permitan el desarrollo de las actividades de apoyo al programa de egresados.
- d. Brindar el apoyo técnico necesario para respaldar las actividades del programa de egresados.
- e. Proponer la reglamentación para el desarrollo de las actividades del plan de egresados.
- f. Formular y sugerir áreas de trabajo en apoyo al desarrollo de procesos de interacción e integración con los egresados de sus programas con la institución.
- g. Establecer los planes, programas y proyectos que permitan integrar a los egresados de sus programas a la comunidad institucional.
- h. Brindar el apoyo técnico necesario para respaldar las actividades del programa de egresados.
- i. Diseñar el conjunto de estrategias e instrumentos que permitan evaluar y realizar el seguimiento a los egresados.
- j. Proponer la reglamentación para el desarrollo de las actividades del plan de egresados.
- k. Establecer su propia reglamentación.

ARTÍCULO 10. Integrantes del Comité Institucional de Egresados. Para garantizar la ejecución de la política y el efectivo desarrollo de los procesos, el Comité Institucional de Egresados estará integrado por los siguientes miembros permanentes:

- a. El Vicerrector General quien lo preside.
- b. El Director de Egresados.
- c. Directores Programas académicos.
- d. Coordinadores de Egresados Programas Académicos.
- e. Un representante de los Egresados.

PARÁGRAFO. El representante de Egresados será el mismo que se elija democráticamente como representante ante el cuerpo colegiado de la Institución, y su elección será regulada mediante acuerdo de Consejo Académico.

ARTÍCULO 11. Funciones del Director del Egresados. Son funciones del Director de Egresados:

- a. Gestionar, ejecutar y socializar con la comunidad institucional el programa de egresados.
- b. Desarrollar los procesos de contactabilidad.
- c. Actualizar la base de datos de los egresados.
- d. Hacer seguimiento.
- e. Desarrollar estrategias de fortalecimiento en el programa.
- f. Elaborar el plan de acción anual del programa de egresados y los informes correspondientes.
- g. Ejecutar la estrategia de vinculación de los egresados a la institución.



- h. Generar la información correspondiente al seguimiento de egresados.
- i. Gestionar con las dependencias institucionales los servicios de intermediación con los egresados.
- j. Gestionar con la sección de bienestar institucional la prestación de servicios a los egresados.
- k. Diseñar, coordinar y realizar eventos que permitan la integración de los egresados y la visibilización de sus aportes al desarrollo regional y nacional.
- l. Mantener una comunicación permanente con los egresados.
- m. Representar a la Fundación Universitaria de Popayán, ante aquellas instituciones externas con las cuales se tengan convenios o vínculos relacionados con el programa de egresados.
- n. Coordinar las actividades con los coordinadores de egresados de los programas académicos.

ARTÍCULO 12. Funciones Coordinador de Egresados Programa Académico:

- a. Formular y sugerir áreas de trabajo en apoyo al desarrollo de procesos de interacción e integración con los egresados de sus programas con la institución.
- b. Establecer los planes, programas y proyectos que permitan integrar a los egresados de sus programas a la comunidad institucional.
- c. Brindar el apoyo técnico necesario para respaldar las actividades del programa de egresados.
- d. Diseñar el conjunto de estrategias e instrumentos que permitan evaluar y realizar el seguimiento a los egresados.
- e. Proponer la reglamentación para el desarrollo de las actividades del plan de egresados.
- f. Proponer y desarrollar plan de trabajo adaptando los lineamientos del programa de egresados al programa académico.
- g. Presentar informes con los resultados del desarrollo del plan de trabajo semestral y los que requiera el área de egresados dando alcance al proceso estratégico de los programas y proyectos.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13. Financiación. Para la ejecución del programa de Egresados contará con un presupuesto anual que se asignará según las necesidades y lineamientos institucionales definidos desde el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo vigente.

PARÁGRAFO: Las actividades propias del programa de Egresados deben contemplar como principio la elaboración de documentos de apoyo y de difusión de resultados.

ARTÍCULO 14. Evaluación y Mejora de la Política. Esta política y cada uno de sus postulados son sujetos de mejora continua, determinada a partir de los procesos de autoevaluación, que involucran a los miembros de la comunidad universitaria, de tal manera, que podrá ser revisada como un todo o en sus diferentes artículos según consideraciones del Consejo Superior.